

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA ARQUITECTURA EN LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

1 Introducción

La sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza se asienta en 6 bloques (Gobierno Abierto, El Ayuntamiento, La Ciudad, Cultura, Para la Gente y Turismo).

En cada uno de estos portales distinguimos diferentes tipos de contenidos:

- Dinámicos, generados a partir de accesos a Base de datos o a través de otro tipo de recursos, se reutilizan en los diferentes portales.
- Estáticos, contenidos HTML que son servidos al navegador del usuario/a que accede.
- Híbridos, contenidos HTML en los que se incluyen etiquetas personalizadas para mostrar contenido dinámico.

2 Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es realizar un análisis de la arquitectura de navegación actual de la sede electrónica y el desarrollo e implementación de una nueva arquitectura de navegación en todos los contenidos y servicios existentes en la sede electrónica.

Siguiendo los principios de:

- Mobile-first.
- Fomento de un correcto posicionamiento en buscadores.
- La normativa vigente en materia de accesibilidad web.
- La guía de estilo de la Web Municipal (disponible en <http://www.zaragoza.es/ciudad/servicios/copy.htm>)
- Gestión de Datos abiertos por defecto.

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las tecnologías de desarrollo siguientes:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- CSS3
- Java 1.6
- Thymeleaf 2.1
- Hibernate 4.3
- Spring MVC (4.2)
- Maven
- API Rest
- SPARQL
- Apache SOLR

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle

Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2

Base de datos de desarrollo Oracle Database Server 11g R2

2.1 Plan de Trabajo:

Plan de trabajo para la adecuación de los contenidos y servicios existentes en los diferentes bloques que constituyen la Sede electrónica www.zaragoza.es

PRIMER AÑO

- Gobierno Abierto
- El Ayuntamiento
- La Ciudad

SEGUNDO AÑO

- Cultura
- Para la Gente
- Turismo

3 Requisitos de las actividades del contrato

La actividad principal de este contrato es la implantación de una nueva arquitectura de navegación en todos los servicios y contenidos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

3.1 Propuesta de Arquitectura de navegación

La empresa adjudicataria realizará un análisis de cada uno de los portales y servicios que constituyen cada uno de los bloques con el objetivo de proponer una nueva arquitectura de navegación que garantice una mejor usabilidad y accesibilidad de los contenidos y servicios ofrecidos en cada uno de ellos.

3.2 Implantación de la arquitectura de navegación

Se realizará la migración de los contenidos y servicios existentes en el portal a la arquitectura propuesta.

3.3 Datos abiertos por defecto

Los servicios a desarrollar deberán ser integrados en el API Zaragoza para facilitar su reutilización por terceros.

3.4 Asegurar los actuales niveles de accesibilidad

Desde la Web Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza pensamos que la accesibilidad es una característica básica de la web que promueve uno de sus principios esenciales: la universalidad. Entre las ventajas de una web accesible tenemos:

- Facilita el acceso de las personas con discapacidad, personas mayores, y en general, de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Permite el acceso con diferentes navegadores, dispositivos, etc.
- Conlleva contenidos más claros y estructurados.
- Mejora la navegación y la experiencia del usuario/a

La web del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Technalia).

El sitio web ha sido certificado por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo y demostrar que ha trabajado en entornos que tienen el mismo nivel de certificación.

4 Integración, reutilización y utilización de estándares

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, portal corporativo e intranet de la Policía local, disponible en <http://www.zaragoza.es/ciudad/servicios/copy.htm>. Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa") y en sintonía con los diseños que esta imponiendo el mercado. Se valorará la mejora de la experiencia de usuario en el acceso a los servicios web.

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

5 Organización y Gestión del Contrato

5.1 Organización

Para coordinar las actuaciones técnicas objeto del presente contrato, el Ayuntamiento de Zaragoza designará un técnico/a de la Unidad de Gestión de la Web Municipal a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el/la adjudicatario/a.

Asimismo, el adjudicatario/a nombrará un responsable técnico/a que será el/la interlocutor/a con la Unidad de Gestión de la Web Municipal del Ayuntamiento y se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados.

El/la responsable técnico/a del proyecto por parte del adjudicatario/a estará asistido/a por el equipo de trabajo que se considere necesario para la ejecución de las actividades contratadas.

5.2 Informes y Estadísticas

La empresa adjudicataria presentará todos los informes requeridos por la Unidad de Gestión de la Web Municipal para evaluar la calidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

6 Garantía

El plazo de garantía del servicio será de 2 años a contar desde la terminación del contrato. Durante este período el adjudicatario se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas, en los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA).

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

La licitadora presentará un Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya los parámetros de referencia necesarios como el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución dada la siguiente clasificación de las incidencias: críticas, moderas y leves.

I.C. de Zaragoza, a 4 de Julio de 2016

La Jefa de la Oficina Técnica de Participación,
Transparencia y Gobierno Abierto



Fdo. María Jesús Fernández Ruiz